



Resolución Ministerial

N° 000201-2021-DM/MC

San Borja, 03 de Agosto del 2021

VISTO; el Informe N° 000928-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000250-2020-DM/MC, se designa al señor Carlos Enrique Mendoza Gutiérrez en el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura;

Que, el citado servidor ha presentado su carta renuncia al cargo que venía desempeñando, con efectividad al 31 de julio del 2021, la misma que resulta pertinente aceptar;

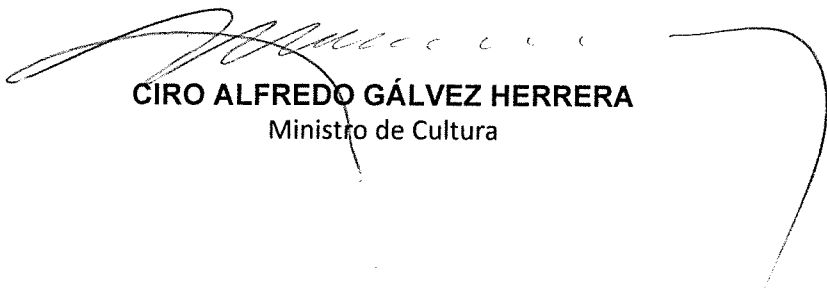
Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, con efectividad al 31 de julio del 2021, la renuncia formulada por el señor **CARLOS ENRIQUE MENDOZA GUTIÉRREZ** al cargo de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.


CIRO ALFREDO GÁLVEZ HERRERA
Ministro de Cultura

